



administración local

AYUNTAMIENTOS

PORZUNA

Aprobación definitiva del presupuesto y de la plantilla de personal para el ejercicio 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 169 del Reglamento Legislativo 2/2004 y 127 del Texto Refundido de 18 de abril de 1986 de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y habida cuenta de que en esta Corporación en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2017 adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2017 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público se transcribe a continuación el resumen por capítulos del presupuesto general, así como la plantilla de personal aprobada conjuntamente.

I. PRESUPUESTO 2017.

Resumen presupuesto de ingresos 2017.

Capítulo I	Impuestos directos	1.057.772,14
Capítulo II	Impuesto indirectos	21.436,93
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	698.862,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	807.424,34
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	10.255,67
Capítulo VI	Enajenación inversiones reales	100.000,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	500,00
	Total	2.696.251,08

Resumen presupuesto de gastos 2016.

Capítulo I	Remuneración de personal	1.154.159,44
Capítulo II	Gastos bienes corrientes y servicios	1.013.842,03
Capítulo III	Gastos financieros	5.550,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	354.985,48
Capítulo VI	Inversiones reales	128.958,11
Capítulo VII	Transferencias de capital	7.567,68
Capítulo IX	Pasivos financieros	31.188,34
	Total	2.696.251,08

PLANTILLA DE PERSONAL 2017

A) Funcionarios de carrera.

<i>Denominación plaza</i>	<i>Nº plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Escala</i>	<i>Subescala</i>
Secretaría	01	B	Habilit. Nacional	Secret. Interv.
Administrativo	01	C	Admón. Gral.	Administrativo
Alguacil	01	E	Admón. Gral.	Serv. Especial
Cabo Policía Local	01	C	Admón. Especial	S.E. Pol. Local
Guardia Pol. Local	03	C	Admón. Especial	S.E. Pol. Local.

B) Personal laboral fijo.

<i>Denominación puesto de trabajo</i>	<i>Nº plazas</i>	<i>Titulación</i>
Electricista	01	Instalador Electricista
Bibliotecaria	01	Bachiller Superior
Admón. Gral.	02	Auxiliar Administrativo

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Oficial 1ª. Operar. Serv. Múltiples	01	Graduado Escolar
Ag. Ejecutivo de Consumo	01	Bachiller Superior
Trabajadoras Sociales	02	Trabajadora Social.
Director Universidad Popular	01	Diplomado Universitario
Director Gerente Emisora Municipal (Locutor)	01	Bachiller Superior
C) Personal laboral fijo discontinuo.		
<i>Denominación puesto de trabajo</i>	<i>Nº plazas</i>	<i>Titulación</i>
Monitoras CAI	02	Profesor E.G.B.
D) Personal laboral eventual.		
<i>Denominación puesto de trabajo</i>	<i>Nº plazas</i>	<i>Titulación</i>
Aux. de Hogar	07	Cert. Escolaridad
Socorrista	02	Socorrista
Limpieza Centros Municipales	05	Cert. Escolaridad
Maestro de Obras	01	-----
Guarda Rural	01	Guarda Rural
Vigilantes de Comedor Escolar	03	Cert. Escolaridad
Monitor Deportivo	01	
Gobernanta V. Tutelada	01	
Limpiadora V. Tutelada	01	

Resumen:

- a) Funcionarios de Carrera: 7.
- b) Personal laboral fijo: 10.
- c) Personal laboral fijo discontinuo: 2.
- d) Personal laboral eventual: 22.

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán formular directamente recurso contencioso-administrativo dentro de los dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Porzuna, 21 de abril de 2017.-El Alcalde, Carlos Jesús Villajos Sanz.

Anuncio número 1323